EXPEDIENTE 248/2021 DOSCIENTOS CUARENTA Y C	CHO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO.	
En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas cero minutos	del día 20 veinte de septiembre del año	
2021 dos mil veintiuno, comparece por su propio derecho la sociedad denominada	N1-ELIMINADO 1	
N2-ELIMINADO 1 sociedad que se encuentra debidamente d	constituida de conformidad a las leyes de	
los Estados Unidos Mexicanos, misma que consta en Escritura Pública Númerd	3-ELIMINADO 96	
fecha 17 diecisiete de octubre de 2012 dos mil doce, ante la fe del Lic. Sara Elisa	Ortega Garnica, Notario Público Titular 11	
once de Tonalá, Jalisco, previo cotejo se agrega en copia simple al presente conv	renio como ANEXO 1 UNO; representada	
en este acto por e N4-ELIMINADO 1 quien manifiesta ser	N5-EL TAMATATA DOM. 20 Prerciante,	
originario d N6-ELIMINADO dande nació el día N7-ELIMINADO	) 21 ron	
domicilio e N8-ELIMINADO 2		
N9-ELIMINAI quien se identifica con credencial para votar con fotograf	ia número 1887261269 uno, ocho, ocho,	
siete, dos, seis, uno, dos, seis, nueve, expedida por el Instituto Nacional Electoral	. previo coteio se agrega en copia simple	
al presente convenio como ANEXO 2 DOS; y por e N10-ELIMINADO	1 en manifiesta ser	
111 1 11 mayorada estad accicultor originario d N12-ELIMINADO Jord		
N14-ELIMINADO 21 con domicilio e N15-ELIMINAI	00 2	
N16_ELIMINADO 2	con credencial para votar con fotografía	
folio N17-ELIMINADO 118	expedida por el Instituto Federal	
Electoral hoy denominado Instituto Nacional Electoral, previo cotejo se agrega en	copia simple al presente convenio como	
ANEXO 3 TRES; a quien en lo sucesivo se le denominará "LA PARTE SOLIC	CITANTE"; por otra parte comparece la	
sociedad denominada (N18-ELIMINADO 1	, sociedad	
que se encuentra debidamente constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, misma que consta		
en Escritura Pública número N19-ELIMINADO 96 e f	echa 14 catorce de julio de 2020 dos mil	
veinte, ante la fe del Lic. José Antonio Jaime Reynoso, Notario Público 43 cuarenta y tres de Zapopan, Jalisco, previo cotejo		
se agrega en conia simple al presente convenio como ANEXO 4 CUATRO; que		
N21-ELIMINADO dien manifiesta se N22-EL Talyfor MA-ABAd, persona	física N23-E TATTNADO 25	
N24-ELIMINADO 21	lon domicilia N26-ELITMINADO	
N27-ELIMINADO 2		
quien se identifica con credencial para votar con fotografía númer N28-ELIM		
N29-EIIIN來來於如何Or 到到stituto Nacional Electoral, previo cotejo se agre		
como ANEXO 5 CINCO; a quien en lo sucesivo para los efectos del presente		
N32-ELIMINADO 1		
quien manifiesta ser [N 3 3 — Hrnayon de Verado, persona	física N 3 4 — Exito fe Moto instal DorQuin a 2 i 5 de	
N35-ELIMINADO 2700 N36-ELIMINADO 21	on domicilio N37-ELIMINADO 2	
N38-ELIMINADO 2	quien se identifica con	
credencial para votar con fotografía número N39-ELIMINADO 15	expedida por	
el Instituto Nacional Electoral, previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 6 SEIS; a quien		
en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se les denominara "OBLIGADO SOLIDARIO". A las anteriores		
personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". Dichas personas comparecen a celebrar un CONVENIO FINAL		
DE METODO ALTERNATIVO ante la presencia del prestador de servicio de este CENTRO PRIVADO DE JUSTICIA		
ALTERNATIVA ALLIOTH, el Licenciado JORGE GABRIEL RUIZ CORTÉS, quien cuenta con número de certificación		
holograma 00381 cero, cero, tres, ocho, uno, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, adscrito		
al "CENTRO PRIVADO DE JUSTICIA ALTERNATIVA ALLIOTH", actuando de conformidad por lo dispuesto en los		
artículos 2, 3 fracción VIII, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del		
Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de		
igual forma comparecen LAS PARTES, las cuales el suscrito prestador de servicios considero que tienen capacidad legal,		
que en ellos no se observa manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de que están sujetos a incapacidad		
civil, por consiguiente en este acto las partes celebran un convenio final de méto		
declaraciones y cláusulas siguientes		

**DECLARACIONES** 

I DECLARA "LA PARTE SOLICITANTE":
a Que su representada es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos
Mexicanos, según se acredita con la Escritura Pública Número N40-ELIMINADO 96 de fecha 17 diecisiete
de octubre de 2012 dos mil doce, ante la fe del Lic. Sara Elisa Ortega Garnica, Notario Público Titular 11 once de Tonalá,
Jalisco
b Que sus representantes, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparecen no ha sido
revocado, restringido o limitado en forma alguna, acreditando sus facultades mediante la Escritura Pública descrita en el
inciso anterior inmediato.
c Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener el uso y goce, así como la posesión física del inmueble materia del
presente, de conformidad al artículo 1983, fracción I del Código Civil para el Estado de Jalisco, mismo que se acredita con
la Escritura Pública númer N41-ELIMINADO 96 de fecha 12 doce de diciembre de 2012 dos
mil doce, ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público 5 cinco de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual se
agrega al presente convenio en copia simple, previo cotejo, como su ANEXO 7 SIETE.
d Que desde este momento señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivados del presente
N42-ELIMINADO 2
II DECLARA "LA PARTE COMPLEMENTARIA":
a Que su representada es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos
Mexicanos, según se acredita con la Escritura Publica Número N43-ELIMINADO 96 de fecha 14
catorce de julio de 2020 dos mil veinte, ante la fe del Lic. José Antonio Jaime Reynoso, Notario Público 43 cuarenta y tres
de Zapopan, Jalisco; sin limitación alguna y hábil para obligarse de acuerdo a los términos del presente convenio.
b Que su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no ha sido
revocado, restringido o limitado en forma alguna, acreditando sus facultades mediante la Escritura Pública descrita en el
inciso anterior inmediato
c Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por
ley se deducen
<ul> <li>d Que desde este momento señalan como domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas</li> </ul>
N45-ELIMINADO 65
N45-ELIMINADO 65  III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":
N45-ELIMINADO 65  III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":
N45-ELIMINADO 65  III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como demicilio convencional para oúr y recibir todo tipo de notificaciones derivadas.
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como demicilio convencional para oúr y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados en 146-ELIMINADO 65
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como domicilio convencional para ofir y recibir todo tino de notificaciones derivadas
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como demicilio convencional para oúr y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados en 146-ELIMINADO 65
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como demicilio convencional para oír y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados e N46-ELIMINADO 65  N44-ELIMINADO 65
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como domicilio convencional para oúr y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N46-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señala como domicilio convencional para oúr y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N46-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUAL QUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señala como domicilio convencional para oír y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el presente convenio los ubicados el presente convenio los ubicados el N46-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalar como domicilio convencional para oír y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N46-ELIMINADO 65  N44-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a. Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señala como domicilio convencional para oir y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N4 6 - ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2° segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a. Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señala como domicilio convencional para oúr y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados en N46-ELIMINADO 65  N46-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2º segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalar como demicilia convencional para oir y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N4 6 - ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2° segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.  a PERSONALIDAD Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen a este acto.
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a. Que son personas fisicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como domicilio convencional para oir y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados en N4 6-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2° segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.  a. PERSONALIDAD Que se reconocen reciprocamente la personalidad con que comparecen a este acto,
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a. Que son personas fisicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c Que desde este momento señalan como domicilio convencional para oir y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados en N46-ELIMINADO 65  N46-ELIMINADO 65  IV DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2° segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.  a PERSONALIDAD Que se reconocen reciprocamente la personalidad con que comparecen a este acto,
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":  a. Que son personas físicas, sin limitación legal alguna y hábiles para contratarse de acuerdo con los términos del presente convenio.  b. Tener solvencia patrimonial, económica, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio y las que por ley se deducen.  c. Que desde este momento señalan como domicilio convencional para oir y recibir todo tino de notificaciones derivadas del presente convenio los ubicados el N4 6-ELIMINADO 65  IV. DECLARAN LAS PARTES:  Las partes manifiestan que PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA que pueda surgir del incumplimiento del CONTRATO ANEXO que a continuación se describe. Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2º segundo, 9 noveno fracción I primera y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.  a. PERSONALIDAD. Que se reconocen reciprocamente la personalidad con que comparecen a este acto.  b. SOLVENCIA. Que cuentan con la solvencia moral, material y económica para concluir satisfactoriamente los acuerdos alcanzados en este documento, circunstancia que se reconocen mutuamente en virtud de que no existen noticias o indicios en contrario que así lo demuestren.
III DECLARA EL "OBLIGADO SOLIDARIO":

con número de certificación expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con número de acreditación cero, cero, tres, ocho, uno, de igual forma las partes señalan como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones N47-ELIMINADO 65

- f.- CONTRATO ANEXO.- Contrato de Arrendamiento celebrado el día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno,

N48-ELIMINADO 65

como su ANEXO 8 OCHO. -g.- DOCUMENTOS.- Que los documentos exhibidos para la formación y redacción del presente convenio BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD son auténticos; y declaran que los han tenido a la vista con los medios disponibles al momento de su cotejo y manifiestan su conformidad sobre este respecto, para todos los efectos legales a que haya lugar. h.- IDENTIFICACIONES.- Que se identifican plenamente y a su entera satisfacción en términos de las identificaciones que en fotocopia se agregan a este documento como ANEXO, para que formen parte integrante del mismo.----i.- PROCEDIMIENTOS DIVERSOS.- "LAS PARTES" declaran para todos los efectos legales a los que haya lugar, que no existe iniciado ningún procedimiento judicial o de cualquier otra indole, en contra de "EL DEUDOR" por virtud del cual se pretendiere resolver alguna controversia derivada de los antecedentes que se precisan en el presente convenio. j.- FIRMAS.- Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, se encuentra firmado por todas las partes según lo establece el artículo 1308 del Código Civil del Estado de Jalisco que de establece que las firmas se estarán por cumplidas aún y que las partes hayan optado por firmar por alguno de los medios que establece en dicho artículo, pudiendo optar por la firma electrónica o de cualquier tecnología en los términos de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. -V. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS. ---Para los efectos de los artículos 2, 3 fracción VIII, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, el suscrito JORGE GABRIEL RUIZ CORTÉS, prestador de servicios número trescientos ochenta y uno adscrito al CENTRO PRIVADO DE JUSTICIA ALTERNATIVA ALLIOTH con número de acreditación de holograma número noventa y seis, MANFIESTO Y CERTIFICO. a.- Que la certificación holograma 00381 cero, cero, tres, ocho, uno, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, adscrito al "CENTRO PRIVADO DE JUSTICIA ALTERNATIVA ALLIOTH", se encuentra vigente en sus todos sus términos hasta el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. -b.- Que en la conducción del procedimiento de conciliación que da origen al presente convenio de final de método alterno, se observaron las disposiciones 2, 3 fracción VIII, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. -c.- Que hice del conocimiento de las partes los derechos y obligaciones establecidos por los artículos seis, siete y ocho de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.---d.- Que no me encuentro en alguno de los supuestos descritos por los artículos diez, once, doce y trece del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación. --e.- Que a mi leal saber y entender y con los medios humanamente posibles a mi alcance me aseguré de que los acuerdos a los llegaron las partes están apegadas a la legalidad y sobre las bases de la buena fe. f.- Que hice del conocimiento de las partes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciocho de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, en relación con los artículos catorce, quince, dieciséis y diecisiete del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, el prestador de servicios no podrá actuar como testigo en procedimiento legal alguno relacionado con los asuntos en los que participe, en términos del principio de confidencialidad que rige a los métodos alternos y al deber del secreto profesional que les asiste .-g.- Que hice del conocimiento de los celebrantes que los convenios derivados del procedimiento de método alterno, serán

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Arrendamiento que se adjunta al presente como ANEXO 8 OCHO. -----SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación del contrato de arrendamiento referido, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para "EL ARRENDATARIO" ------Que la Arrendataria efectúe respecto del Inmueble, cualquier tipo de obra de cualquier naturaleza y/o mejora en contravención a lo previsto en la cláusula quinta de este instrumento o, en su caso, que efectúe dichas obras en exceso de las autorizadas. ----Que cualquiera de las declaraciones realizadas por la Arrendataria y/o los Obligados solidarios en el presente contrato resulte falsa o inexacta. -----Que la Arrendataria incumpla con su obligación de pago de la Renta en el tiempo y forma previsto por este contrato, lo anterior en el entendido de que también constituirá Causa de Terminación Anticipada el retraso en el pago de la Renta, sin perjuicio de que ésta sea cubierta con posterioridad a la fecha en que la Arrendataria estaba Que se entregue la posesión, uso, o cualquier derecho de la Arrendataria sobre el Inmueble a terceras personas. Que la Arrendataria no paque a tiempo los servicios que hubiere contratado para el Inmueble. ---e) El incumplimiento y/o falta de observancia a la legislación o disposiciones reglamentarias o normativas vigentes y aplicables \_\_\_\_\_\_ Introducir, almacenar, o distribuir en y/o desde cualquiera del Inmueble, productos, artículos, sustancias, y en general cualquier bien peligroso, dañino, ilegal, ilícito o inmoral. ----Que le sea iniciado a la Arrendataria algún procedimiento de huelga o que ésta inicie un procedimiento colectivo de naturaleza económica, o bien cualquier otro conflicto laboral de naturaleza relevante. ---------La disolución y/o liquidación de la Arrendataria. ------El incumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas de la ley, de este contrato, o cualquier disposición reglamentaria o normativa. ---El incumplimiento de alguno de los Obligados solidarios a las obligaciones a su cargo derivadas de y/o relacionadas con este contrato. ----

TERCERA.- LAS PARTES" manifiestan que para el caso de que "EL ARRENDATARIO" no cumpla con cualquiera de sus obligaciones tanto en el contrato de arrendamiento como en este convenio queda expresamente estipulado que se someterán a las reglas previstas por los artículos 477, 504, 506 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; así como a los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial de la ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro pudiera corresponderles de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

SOLIDARIO" incumpliera con cualquiera de sus obligaciones tanto en el contrato de arrendamiento como en cualquiera de

las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio. "LAS PARTES", establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

- 4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia o dentro de los cinco días posteriores a la primera notificación, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 (seiscientos ochenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, LAS PARTES acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterada desde estos momentos "EL ARRENDATARIO" sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento. -------
- 6. Una vez realizado el lanzamiento de "EL ARRENDATARIO", se deberá poner a "EL ARRENDADOR" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento

dei presente convenio.	
SEXTA Ambas partes manifiestan su voluntad para que el prese	nte convenio se sancione y eleve a la categoria de
sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del	Instituto de Justicia Alternativa.
De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza	y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales
fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que n	
nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igua	
en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado	
Leido y Explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y e	
acuerdo en los términos del artículo 1308 del Código Civil del Estado o	
para debida constancia,	
El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en	
dos y 75 setenta y cinco de la Ley de Justicia Alternativa del Estad	
Alternativa del Estado de Jalisco	
	N54-ELIMINADO 6
PARTE SOLICITANTE:	
N49-ELIMINADO 1	
	N55-ELIMINADO 6
N50-ELIMINADO 1	
PARTE COMPLEMENTARIA:	
N51-ELIMINADO 1	N56-ELIMINADO 6
	N57-ELIMINADO 6
OBLIGADO SOLIDARIO:	
N52-ELIMINADO 1	
ī	
	N58-ELIMINADO 6
NEC	N30-ELIMINADO 6
N53-ELIMINADO 1	
PRESTADOR DE SERVICIO DEL	
"CENTRO PRIVADO DE JUSTICIA ALTERNATIVA ALLIOTH"	
17 10	
LIC. JORGE GABRIEL RUIZ CORTÉS	
Certificación № 00381 expedida por el Instituto	
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	



# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/12780/2021 Expediente Centro: 248/2021

1

GUADALAJARA, JALISCO A 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 20 vein	e de septi <del>embre del año 2021 dos mil veintiuno, por</del>
N59-ELIMINADO 1	entando a N65-ELIMINADO 1
	el carácter que se acredita mediante la escritura
	Final, N60-ELIMINADO 1 propio derecho y representando a N62-ELIMINADO on el carácter que se
or su	propio derecho y representando a
N64-ELIMINADO 1	ctiva que se anexa al Convenio Final, en unión con el prestador del servicio JORGE GABRIEL RUIZ
CORTES con número de certificación 38°	, adscrito al centro acreditado con número 096,
denominado CENTRO PRIVADO DE JUST	ICIA ALTERNATIVA ALLIOTH mismo acuerdo que
se formó con motivo de la determinación vo	luntaria de las partes para someterse a los métodos
alternativos de solución conflictos previsto	s en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se
procede a analizar dicho convenio, se adv	ierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H.
Congreso del Estado de Jalisco, expidió	la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el
ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cui	al se desprende que para la presente anualidad no
contempla impuesto alguno a pagar para f	ales efectos, y que de conformidad al acuerdo de
validación emitido en actuaciones del exp	ediente de referencia por el Director de Métodos
Alternativos de Solución de Conflictos y Va	alidación, dicho convenio cumple con los requisitos
previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 d	e la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como
los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27	del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de
Conflictos y Validación del Estado, en virtue	d de que el objeto del convenio final celebrado entre
las partes, es el de prevenir una controve	rsia futura respecto del posible incumplimiento del
contrato celebrado con anterioridad por la	as partes y de igual manera se observa que ese
acuerdo de voluntades no contiene cláusula	as contrarias a la moral o a las buenas costumbres,
por lo que no se lesionan intereses de te	rceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para
hacerlos valer en la vía que corresponda.	

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

www.ija.gob.mx

CIRCHO STO

Tel. 33 1380 0000

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO FOLIO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con F O L I O
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 28.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 29.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 41.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 44.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 56.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."